

CORDOBA, 13 FEB 2012

VISTO:

Las Notas N° 1237/2011 y 3583/2011, por las cuales el Arquitecto Julio Rivera Garat, en su carácter de Director de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano, solicita el pago de asignaciones a favor del Arquitecto Guillermo Iros; y,

CONSIDERANDO:

Que existen tareas que por su particular inserción en el organigrama de esta Facultad resultan vitales de asegurar, en cuanto a su ejecución, del modo más eficaz y eficiente para garantizar el desarrollo de las políticas de gobierno.

Que dentro de las condiciones mencionadas en el párrafo anterior se cuentan las tareas que fueron ejecutadas por el Arquitecto Iros, en el dictado de la Asignatura "Proyectación Arquitectónica y Urbana I", desarrollada en el mes de abril y "Proyectación Arquitectónica – Módulo II", realizado en el periodo de agosto a noviembre de 2011.

Que se cuentan con los fondos necesarios para solventar las presentes liquidaciones, provenientes de las Partidas de la Fuente 16 – Fondo Universitario – (Remanente Cuenta Recursos Propios – Subcuenta DAU año 2011).

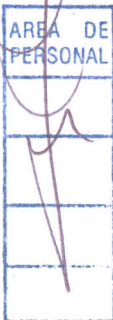
Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

**EL VICE-DECANO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Disponer el pago de asignaciones complementarias para el mes de Febrero del corriente año, por el concepto de Complemento Docente, con carácter no permanente, a favor de los agentes docentes por los montos que a continuación se detallan:

Legajo	Apellido y Nombres	Periodo	Importe
10278	IROS, Guillermo	Abril/11	\$ 2.430,00
10278	IROS, Guillermo	Noviembre/11	\$ 3.645,00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO





ARTICULO 2º: La erogación descripta asciende a un total de Pesos SEIS MIL SETENTA Y CINCO (\$ 6.075,00), imputando la misma al Crédito de la Partida 1.3.6.1 de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario – Remanente Cuenta Recursos Propios – Subcuenta MDAU.

ARTICULO 3º: Las presentes asignaciones complementarias incluyen los descuentos correspondientes a aportes y contribuciones previsionales personales establecidos por ley.

ARTICULO 4º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dése al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

AREA DE PERSONAL

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Dise.
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 023 /2012